

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. |
|--------------------|------|--------|-------------|
| Para Madrid..... | 240 | 120 | 60. |
| Para el Reino..... | 320 | 160 | 80. |
| Para Canarias..... | 380 | 190 | 95. |
| Para Indias..... | 400 | 200 | 100. |

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de ministro vacante en la Real audiencia de Valencia por jubilacion de D. José María Puig, nombro á D. José Francisco Morejon, ministro de la de Mallorca; y para la que este deja, á D. Manuel García Herreros y Fondevila. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 13 de Junio de 1835.=A D. Juan de la Dehesa.

Para la plaza de ministro de la Real audiencia de la Isla de Cuba, que resulta vacante por fallecimiento de D. Juan Hernandez de Alva, vengo en nombrar á D. Ambrosio Eguía é Irigoyen; y para la que se halla tambien vacante en la propia audiencia por separacion de D. Idefonso José de Medina, á D. Emilio Sandoval y Manescau. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 13 de Junio de 1835.=A D. Juan de la Dehesa.

He venido en jubilar con los honores y sueldo que le correspondan por clasificacion á D. Francisco Sainz Pardo, ministro de la Real audiencia de Burgos; y para esta vacante nombro á D. Ventura Colsa y Pando, cesante de la de Cataluña. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 13 de Junio de 1835.=A D. Juan de la Dehesa.

Para la dignidad de arcediano mayor de la iglesia catedral de Lérida, vacante por fallecimiento de D. Ramon Lázaro Dou, vengo en nombrar á D. Marcos Aniano Gonzalez, canónigo de la iglesia catedral de Segovia y fiscal del juzgado de mi Real capilla. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 13 de Junio de 1835.=A D. Juan de la Dehesa.

Vengo en nombrar á D. Joaquin Gonzalez Rio, cura de la parroquia de la villa y coto de Labio, diócesis de Oviedo, para la canongía de la iglesia catedral de la misma, que se halla vacante por fallecimiento de D. Alfonso Sanchez Ahumada. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 13 de Junio de 1835.=A D. Juan de la Dehesa.

Vengo en nombrar al presbítero D. José Luis Mariscal para el beneficio de la colegial de San Felix de Gerona, titulado tercero con invocacion de la Virgen de Gracia, vacante por fallecimiento de D. Narciso Felin. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 13 de Junio de 1835.=A D. Juan de la Dehesa.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 4 de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91½.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 3 de Junio.

El principio de la sesion ha tenido por objeto una discusion de un carácter extraordinario.

Mr. Hume pide la palabra para hacer notar un ataque dado á los privilegios de la Cámara. Al efecto cuenta que ayer durante la discusion, suscitada por la mocion de Mr. Grote sobre el escrutinio en las elecciones, lord Stanley, habiendo pretendido establecer que el voto por escrutinio secreto habia probado muy mal en los Estados Unidos, él (Mr. Hume) se habia acercado á un Diputado su vecino, y le habia dicho en voz baja y únicamente como una observacion particular: «lo que acaba de decir el noble lord no es exacto.» Entonces otro Diputado, que estaba detrás, Mr. Charlton, habiendo oido estas palabras, se dirigió á Mr. Hume, y le dijo en tono muy animado: «calle V.» Mr. Hume le respondió que no le hablaba á él: Mr. Charlton le replicó en el mismo tono: «si V. no quiere callar, yo le haré callar á la fuerza.» «V. es un imprudente, añadió Mr. Charlton: aqui no necesitamos de republicanos.» «V. es el imprudente» respondió Mr. Hume. Las cosas quedaron en este estado, cuando antes de concluirse la sesion Mr. Hume recibió una esquela que le enviaba un amigo de Mr. Charlton, y en la cual este último quería que declarase si se habia servido ó no de la palabra *imprudente*. Mr. Hume contestó que no habia hecho mas que servirse del mismo epíteto injurioso con que Mr. Charlton le habia interpelado, y que este era, como agresor, quien debia dar satisfaccion. «Yo creia, añade Mr. Hume, que este negocio estaba concluido, cuando con grande asombro mio he leído esta mañana en varios periódicos una carta que suena haberseme enviado, concebida en estos términos:

«Muy Sr. mio: He sabido por mi amigo Forrester que V. rehusa contestar á la esquela que ha enviado á V. de mi parte, ó de entrar en explicaciones, y designar un amigo con quien el caso pueda entenderse. Esto supuesto, me veo obligado con sentimiento á declarar públicamente que V. se ha portado de una manera indigna de un hombre de honor.=Charlton.»

«Queriendo, continuó Mr. Hume, asegurarme de que tenia la razon de mi parte, escribi en el acto al amigo que se sienta á mi lado, y á quien habia dirigido las palabras que originaron la disputa, para preguntarle si realmente no habia sido Mr. Charlton el provocador, pronto á dar satisfaccion en caso de haber faltado. Mi amigo me respondió que estaba dispuesto á atestiguar que en este negocio el agresor habia sido Mr. Charlton.

«Hé aqui los hechos como pasaron; y pregunto yo ahora á la Cámara, si no puede cualquiera de sus individuos hablar confidencialmente con un amigo en el curso de una discusion sin verse obligado á contestar con las armas en la mano, y dar ó recibir un balazo. Yo creo que tengo derecho de quejarme del respetable Diputado que ha escrito la carta publicada esta mañana en los periódicos, y pienso que tanto en esta circunstancia, como siempre, el modo de proceder mas conveniente es componer en esta Cámara las querellas que han tenido origen en su mismo seno: por mi parte declaro que no ha sido mi intencion ofender á mi respetable compañero.»

Mr. Charlton: «Yo no esperaba que este negocio se dirimiese aqui, y declaro bajo palabra de honor y en los términos mas enérgicos que me permiten los usos parlamentarios, que lo que ha dicho el respetable Diputado no es verdad.»

Mr. Charlton sostiene que la palabra *imprudente* ha sido pronunciada por Mr. Hume. «No niego, dice, haber escrito la carta publicada esta mañana en los periódicos; pero como se trata de una disputa que nada tiene que ver con la Cámara, no pensaba, repito, que esta debiese ventilarse: esta es la primera vez que tal cosa sucede. Sea lo que fuere, antes me haré cortar la mano derecha que retractar una sola palabra de mi carta.»

Varios Diputados toman parte en la discusion. unos para decir que el provocador ha sido Mr. Hume, y otros Mr. Charlton.

Mr. Charlton: «Declaro del modo mas solemne y á ley de caballero que solo he dicho al respetable Diputado que callase.»

Sir Roberto Peel dice que ha oido la palabra *republicanismo*.

«Yo no queria, continúa Mr. Charlton, aplicarla al respetable Diputado de Middlesex, ni al respetable Diputado de Bath. He sostenido que en las circunstancias actuales el voto por escrutinio es una doctrina republicana, y que admitirle seria dar entrada al republicanismo, de que no tenemos necesidad.»

Sir Codrington: «El modo de terminar el negocio es empezar por el principio. La primera expresion injuriosa ha salido de la boca del Diputado de Ludlow, á consecuencia de algunas palabras que suponía haber dicho en voz baja el Diputado de Middlesex.»

Mr. Hume: «No hay duda que yo he faltado al órden hablando alto cerca de un Diputado que pronunciaba un discurso ante la Cámara. En cuanto á la frase, y sobre todo á la palabra *imprudente* de que se trata, jamás me hubiera servido de ella si no se me hubiese atribuido. En suma, yo no tengo dificultad en reconocer que estaba de mal humor cuando he hablado al Diputado de Ludlow.»

Mr. O'Connell: «Yo creo que todo considerado, Mr. Charlton debe mirarse como obligado á retirar su carta.»

De todas partes se grita á Mr. Charlton que se levante; pero Mr. Charlton no se mueve.

Mr. O'Connell: «Mi parecer es que Mr. Charlton está obligado á decir si quiere retirar su carta ó no.»

Mr. Charlton: «Me levanto por consideraciones particulares, y estoy dispuesto á someterme con respeto á la decision de la Cámara. Admito las excusas de Mr. Hume, y debo suponer que ha padecido una equivocacion, y si se hubiese expresado ayer así, yo no hubiera escrito mi carta: cuanto puedo decir en vista de las explicaciones que da ahora, es que siento haberla escrito.»

Terminado así el negocio, la Cámara pasa á discutir asuntos del interés local.

—Ayer fueron á conferenciar con lord Melbourne Mr. Thornton, Mendizabal y Mr. Marjoribankis con el objeto de manifestarle la necesidad de intervenir en los negocios de España, para que los tenedores de papel español tengan la seguridad que reclaman sus intereses. Ignoramos los pormenores de esta conversacion; pero podemos asegurar que el resultado debe ser favorable. (*Herald*.)

—En la Lonja se decía que la respuesta dada á la diputacion que fue á visitar ayer á lord Melbourne era, que las tropas portuguesas que estan en la frontera de España entrarían tan luego como lo reclamase el gobierno español. (*Sun*.)

—Hemos recibido papeles de Caracas que llegan hasta el 21 de Abril, y contienen la ratificacion del Presidente Michelena del tratado entre este pais y la república de Venezuela, concluido en Lóndres el 29 de Octubre del año pasado. Ademas publican una ley relativa á la circulacion de moneda extranjera. (*Standard*.)

FRANCIA.

Paris 6 de Junio.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del 25 de Mayo.

Abrese la sesion hallándose presentes los Sres. ministros de Guerra y Marina.

El Sr. conde de Segur Lamoignon lee un informe de una comision especial, y concluye proponiendo la adopcion del proyecto de ley relativo á diferentes cambios de propiedades pertenecientes al Estado.

El órden del dia es la discusion del proyecto de ley para prorogar el artículo 3.º de la ley de 23 de Febrero de 1834, que atribuye á los cuartelmaestros y brigadieres de la gendarmería las funciones de policia judicial en los 10 departamentos del Oeste.

El Sr. conde de Dubouchage habla contra el proyecto.

Los Sres. d'Argout, Mauricio Duval, Félix Faure y Lallemand defienden el proyecto.

Se pone á votacion el artículo único del proyecto de ley, y queda adoptado casi por unanimidad.

En este estado es introducido con el ceremonial ordinario un mensaje de la Cámara de los Diputados, que entrega al Sr. Presidente un pliego cerrado.

El Sr. Presidente: «Antes de pasar al escrutinio voy á leer el mensaje que á esta Cámara dirige el Presidente de la de los Diputados; dice así:

«Señor Presidente: La Cámara de los Diputados en su sesion del 23 de Mayo ha adoptado la resolucion adjunta relativamente á la autorizacion que solicita para los procedimientos judiciales incoados contra los Sres. Cormenin y Audry de Puyraveau. Tengo el honor de transmitirlos por un mensaje, rogándoles que la elevéis á conocimiento de la Cámara de los Pares. Recibid, señor Presidente &c.—El Presidente Passy.»

La resolucion citada en el documento anterior estaba concebida en los términos siguientes:

«La Cámara de los Diputados:

«Vistos los artículos 15 de la ley de 25 de Marzo de 1822, y 3.º de la de 8 de Octubre de 1830:

«Visto el mensaje de la Cámara de los Pares del 13 del presente mes, por el cual obrando en virtud de los derechos que las dichas leyes le confieren, informa á la Cámara de los Diputados que en conformidad á los citados artículos ha decretado que el editor responsable de *La Tribuna* y el del *Reformador*, con otras varias personas, entre las cuales se hallan los Sres. Cormenin y Audry de Puyraveau, serán citados á comparecer en su barra para dar explicaciones sobre la carta inserta en los números de *la Tribuna* y el *Reformador* de 11 de Mayo y para asistir á la aplicacion de las penas, si hubiere lugar, en que por aquel motivo han incurrido, y ordena que se comu-

nique su resolucion á la Cámara para que se ejecute, si ha lugar, el artículo 44 de la Carta:

«Visto el artículo 44 de la Carta:

«Vista la declaracion dada por Mr. Audry de Puyraveau en que protesta contra el derecho de la Cámara de los Diputados de autorizar procedimientos judiciales contra alguno de sus miembros ante la Cámara de los Pares, estando la dicha declaracion escrita y firmada por el mismo Mr. Audry de Puyraveau, que se ha negado á dar explicacion alguna:

«Vista la declaracion dada por Mr. de Cormenin que afirma no haber firmado la carta arriba referida, ni autorizado á nadie para firmarla, ó publicarla en su nombre, ni tenido de ella mas noticia que la que ha recibido por los periódicos que la han publicado:

«Decide que permite los procedimientos judiciales contra Mr. Audry de Puyraveau ante la Cámara de los Pares por las razones referidas en el citado mensaje, y que no há lugar á autorizar procedimientos contra Mr. de Cormenin.

«Y ordena que la presente resolucion se traslade á la Cámara de los Diputados por un mensaje.»

El Sr. Presidente: «Se va á proceder al escrutinio sobre la ley que acaba de votarse, ocupándose despues la Cámara en las medidas que aquel acto pueda exigir.»

El resultado del escrutinio es el siguiente:

| | |
|----------------------|------|
| Número de votos..... | 119. |
| Bolas blancas..... | 110. |
| Bolas negras..... | 9. |

La ley queda adoptada.

El Sr. Presidente: «Acabais de oír el mensaje de la Cámara de los Diputados que os autoriza á citar á vuestra barra á Mr. Audry de Puyraveau. Tambien sabeis que por la resolucion que habeis tomado, está decidido que el dia en que habian de comparecer los que firmaron la carta inserta en *La Tribuna* y *El Reformador* se fijaria ulteriormente: ¿qué dia, pues, quiere la Cámara que se señale?»

Voces distintas: «El lunes. El viernes.»

Mr. Dubouchage: «Yo pido que se conceda un término bastante dilatado, pues se trata de 110 ó 112 acusados, entre quienes hay muchos ausentes y á larga distancia de Paris.»

El Sr. conde de Tascher: «Como esta discusion puede motivar diversas explicaciones, pido que se tenga en comision secreta.» Muchas voces: No; de ningun modo.

Mr. Dubouchage: «Yo no hago mas que presentar á la Cámara una observacion, y me limito ahora á preguntar: si hay 40 ó 50 ausentes entre los acusados ¿qué partido adoptará la Cámara?»

El Sr. Presidente: «No se trata ahora de fijar el dia en que se hagan las citaciones, y antes que estas se verifiquen, no puede saberse si hay ausentes. La Cámara no debe anticiparse los incidentes que puedan ocurrir.

«No puede fijarse el jueves porque es dia de fiesta, y como para mañana no habrán podido verificarse las citaciones, propongo á la Cámara resolver que se hagan para el viernes.»

De todos los bancos: «Si, si.»

La Cámara resuelve que los que firmaron la carta acriminada comparezcan en su barra el viernes próximo al medio dia.

Ciérrese la sesion á las cuatro menos cuarto de la tarde.

—La Cámara de los Pares terminó el 4 del corriente el negocio que la habia ocupado siete dias consecutivos, saliendo condenados los Sres. Bichat y Jaffrenon, editores responsables de *La Tribuna* y *El Reformador*, á un mes de prision y 100 francos de multa; Mr. Trélat á tres años de prision y 100 francos de multa; Mr. Michel (de Bourges) á un mes de prision y 100 francos de multa; Mr. Gervais á un mes de prision y 20 francos de multa; Mr. Reynard á un mes y 500 francos. Los Sres. J. Bernard, D. de Thiais y Audry de Puyraveau son condenados cada uno á un mes de prision y 200 francos de multa.

La decision con respecto á Mr. Audry de Puyraveau, individuo en la Cámara de los Diputados, no será ejecutoria hasta que no se haya cerrado la presente legislatura. (*Le Temps*.)

—Lord Brougham, en el *meeting d'Exeter-Hall*, ha atacado el aprendizaje con mucha finura, y ha recomendado solamente que se prevean los abusos que puedan originarse de semejante sistema. Parece natural que hablase de la Francia y de las tentativas hechas para el aprendizaje de los esclavos: ha alabado mucho la sociedad francesa formada en contra de la esclavitud, y concluido con un brillante elogio al duque de Broglie, su Presidente.

«La esclavitud, dijo lord Brougham, no subsistirá mucho tiempo en las colonias francesas: el Presidente de la sociedad de la abolicion es ahora primer ministro. ¿Qué desdoro no fuera, si el fiantropo que hacia votos para la abolicion de la esclavitud no aprovechase su ascenso al poder para realizarlos, si se pasasen mas de tres meses sin poner en ejecucion los generosos planes que antes tenia meditados, si el hombre de Estado olvidase las doctrinas del hombre filósofo! No: ¡esto no sucederá! (*El Tiempo*.)

—El *Mercurio de Suevia* de 27 del pasado dice, que el embajador ingles en Constantinopla, lord Ponsombly, tuvo poco hace varias conferencias con el Reis-estefendi, despues de las cuales salió de los Dardanelos para Trípoli la escuadra, compuesta de 15 buques de guerra.

—Los periódicos de Berlin publican el presupuesto de los gastos y productos para el año 1835. El presupuesto del ejército, á pesar de la reduccion del número de tropas, y de haber puesto en el pie de paz á todos los cuerpos que estaban en el de guerra, asciende á 4.000,000 de francos mas que en 1834.

—La *Gaceta de Spira* anuncia que la mayoría de los Diputados de Baden no aprobará la union del pais al sistema de aduanas de Alemania, para vengarse de no haber permitido la impresion de la mocion de Mr. de Rottck.

—Acaba de publicarse en Carlsruhe una ley provisional que arregla las relaciones comerciales entre el gran ducado de Baden y la Suiza, que será muy ventajosa á este último país.

Academia de ciencias de Paris.

Al tratarse en la sesion del dia 18 de Mayo del presente año de *Sanidad pública*, se anunció que el ministro de lo Interior adhería al dictámen de dicha academia respecto al establecimiento de un sistema de ventilacion en un cuartel separado, así como al de un sistema celulario de noche en la casa central de correccion de Limoges. (Haute-Vienne.)

Cuando á mediados del último siglo abolieron los cuákeros la pena capital en Pensilvania y Nueva-York; cuando convirtiendo las cárceles en talleres y los delinquentes en operarios útiles, introdujeron la regularidad en los ejercicios religiosos, en el cuidado del aseo general y particular, en la comida, el silencio, retiro y reposo; en la repeticion diaria de ciertas máximas que recuerdan al hombre su dignidad, y en la distribucion de penas y premios, conocieron muy bien que al condenar la sociedad á un criminal, le debe todavía todos sus desvelos; porque no debe la legislación proponerse tanto el castigo, cuanto la enmienda del individuo. Este delincuente debe regresar un día al seno de la misma sociedad que no le aparta de sí mas que temporalmente, y esta es la razon de que en vez de obligarle á una reparacion completa para con las leyes sociales, todos sus recursos se proponen el guiar á este *paria* (así se llaman los individuos de una raza indiana reputada infame, y que viven solitarios) de las pasiones humanas al arrepentimiento y olvido de sus antiguos hábitos, y al amor del orden y del trabajo. Las cárceles pues de la América setentrional son en el día vastas manufacturas, en donde los condenados aprenden á hacerse ciudadanos útiles al Estado y á sus familias; de modo que se ha verificado completamente cuanto nos participó en 1795 Mr. de Larocheffoucault Liancourt acerca del buen éxito de esta institucion. Los crímenes han disminuido en una mitad, y solo un corto número de individuos ha sido condenado por reincidencia, consistiendo esto en que los medios de que se usa influyen del mismo modo en lo físico que en lo moral del preso; en que á par que se cuida de su seguridad, salud y comodidad, se arreglan tambien sus pasiones, dirigiéndolas útilmente, y este es todo el secreto de los americanos.

Por lo que respecta á la moral, todas las casas de correccion estan en Francia en un absoluto abandono; y en lo tocante á lo físico, se cuida cuando mas de lo indispensable para la conservacion de la salud en el alimento, bebida y vestidos. Solo de algunos años á esta parte se trata de la salubridad de las casas de detencion; pero generalmente no se ha operado sino en edificios antiguos ó edificios ya formados, de modo que las mejoras han sido forzosamente incompletas. Necesariamente sucederá lo mismo con la cárcel central de Limoges, pues el prefecto de la Haute-Vienne ha advertido á la academia que para establecer un sistema de ventilacion semejante al de América, no permitian las localidades que cada celda tuviese su ventilador diverso y su tubo propio de ventilacion. Sin embargo, se van á tomar las disposiciones siguientes.

Se construirán las celdas en un edificio de los existentes, dispuestas en dos hileras, de espaldas unas con otras, y no recibiendo el aire y la luz sino por un lado, atravesando un corredor de mas de dos metros de ancho. Las dos hileras de celdas estarán separadas entre sí por una doble pared de madera en forma de chimenea, que por medio de un hueco dispuesto en el fondo de la celda frente á la puerta y á nivel del techo, mantenga una corriente de aire con las ventanas del corredor, y en todo lo ancho del tabique que separa cada celda del corredor habrá una gran abertura con rejas.

El citado prefecto no ha sido del mismo parecer que el arquitecto acerca de la necesidad de la chimenea ventilatoria; pues, por el contrario, opina que la chimenea propuesta sería tanto mas perjudicial, cuanto siendo mas considerable de noche que de día el peso de la atmósfera, en razon de la situacion *húmeda é insalubre* de la cárcel central, resultaría mas daño que provecho de adoptarla. Mr. Lucas, inspector general de cárceles, ha consultado á Mr. d'Arceet, é insiste en que es indispensable la ventilacion en el tabique expresado. Segun él debe darse ventilacion así de día como de noche, reservándose siempre el suprimir á voluntad la introduccion del aire. Segun el arquitecto no ha de jugar el ventilador mas que de día, pues no se debe introducir la corriente de aire sino por la puerta cerrada de noche, y á que en el ventilador tambien entonces cerrado coloca el preso su servicio, que no podría tenerlo en un espacio tan reducido como el de su celda.

Uno de los inconvenientes de la chimenea ventilatoria es que destruye en parte el aislamiento celular de noche: tendrá pues que resolver la academia las cuestiones siguientes:

1.^a ¿Es indispensable una ventilacion por medio de una corriente de aire en una celda de noche de la dimension indicada, y cuya puerta, así como las ventanas del corredor adonde da, pueden estar abiertas durante todo el día?

2.^a Si esta ventilacion es necesaria ¿podrá verificarse del modo propuesto, ó bastará acaso una abertura de dos pulgadas de diámetro?

3.^a ¿Será precisa, aun cuando esté el preso en la celda, una abertura sobre la puerta, y será posible esta ventilacion estando cerrada la puerta de la celda y las puertas y ventanas del corredor?

4.^a Una abertura de una ó dos pulgadas en la parte baja de la puerta y á lo ancho de ella, y otra igual en el tabique de enfrente á nivel del techo ú del pavimento, ¿no sería de todos modos preferible á las aberturas de dos ó tres pulgadas de diámetro en los ángulos opuestos de la pieza?

5.^a ¿Podría reducirse la chimenea de ventilacion, conservando su profundidad actual, á la mitad de la anchura de una celda, de modo que cada chimenea no fuese ya comun sino á las celdas de tres pisos, una sobre otra?

6.^a Verificándose de noche la ventilacion por una abertura bajo la puerta, ó al lado, ¿será ademas necesaria ó no la abertura de sobre la puerta para que el preso tenga aire suficiente?

7.^a Fuera de los casos extraordinarios, ¿podrá en las hipótesis dadas conservarse el servicio?

Concediéndose que la casa central de Limoges es húmeda é insalubre, y no permitiendo su disposicion interior el poner un ventilador particular para cada pieza; y finalmente, exigiendo el sistema de ventilacion y el celular en este edificio un gasto de 99 francos (375,617 rs.), será mejor construir una

cárcel de nueva planta en un sitio sano, capaz y aireado, porque en ningun tiempo podrán remediarse los inconvenientes que acabamos de exponer. (El Nacional.)

ESPAÑA.

Cádiz 7 de Junio.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA.

La Real sociedad económica de Amigos del País de la provincia de Barcelona ha remitido á esta de Cádiz el escrito siguiente:

Esta Real sociedad ha tomado en consideracion una memoria que presentó en sesion de 13 del corriente su socio D. Mariano de la P. z Graells sobre la aparicion que observó en el año pasado en las viñas del Vallés de un insecto conocido entre los naturalistas con el nombre de *Rhynchites betuleti*, y el modo de evitar los daños que causará si no se extermina; y conveñida de la utilidad de dar aviso á los cultivadores de las viñas antes de la época en que el tal insecto vuelva á comparecer, ha acordado publicar el presente extracto, procurando con esto cooperar á las benéficas miras del autor, á mas de que la memoria íntegra con la lámina que representa las alteraciones producidas por el mencionado insecto en las hojas de la vid, y algunos ejemplares del mismo, quedan depositados en poder del infrascrito secretario de la sociedad, así como el extracto con la lámina y ejemplares del insecto en poder de las comisiones correspondientes de Mataró, Tarrasa, Manresa, Igualada y Villafranca del Panadés, que proporcionarán enterarse á los que lo deseen.

El *Rhynchites betuleti* es un insecto coleóptero, de un verde dorado por encima, y rojo metálico por los lados, con las patas y hocico del mismo color, y los ojos, boca y antenas negras. El coselete presenta la figura de un cono truncado, cuyo vértice corresponde á la cabeza, y la base al cuerpo. Este es mas ancho y cubierto por encima de innumerables hoyitos, y ademas por debajo tiene en el pecho algunos pelos claros blanquecinos. El macho tiene su coselete armado de un cuernecillo lateral dirigido hácia adelante; es mas pequeño que la hembra, y esta por lo comun no pasa de unas tres líneas.

Este insecto, poco conocido todavía del vulgo, podría en razon del largo hocico que tiene llamarse *hocicudo*, y en catalan *morrut de la viña*, para distinguirlo de otro que se cria en el trigo, y que nuestros labradores conocen con el solo nombre de *morrut*.

En la forma que acaba de describirse, ó sea en el estado de insecto perfecto, se presenta este animal desde mediados de Mayo hasta principios de Junio, y entonces se le observa de día volando de sarmiento en sarmiento, disponiéndose para la cria que ha de verificar. A este fin se fija en el pecíolo ó pezon de las hojas de la vid, y destruye con su largo hocico los vasos que conducen el jugo nutritivo, haciéndolas con esto poner lácias al cabo de algunas horas. Cuando mustias, su tejido está sumamente flexible, y en este estado la hembra de dicho insecto empieza por depositar en uno de los bordes de la hoja uno ó dos huevecillos de figura oblonga y de un color blanquecino, y ayudada del macho principia á redoblarla, continuando despues su desove sobre la misma hoja, y prosiguiendo la operacion de arrollarla cada vez mas, siempre con la ayuda y cooperacion del macho, hasta que por fin la hacen tomar la figura de un cigarro habano. Ambos individuos abandonan entonces aquella, y pasan á hacer otro tanto con varias otras.

Despues de algunos días nacen de los huevecillos las larvas, que se alimentan de la sustancia en que estan envueltas, y cuando han comido la primera hoja cambian de alojamiento y se arrollan en otra, pues poseen la misma habilidad que el insecto perfecto, y verifican esta operacion varias veces hasta llegar al máximo de su incremento. Estas larvas tienen el cuerpo blanquecino, blando y compuesto de trece anillos poco manifestos; carecen de patas, y se asemejan á gusanitos; su cabeza es escamosa y provista de dos mandíbulas bastante fuertes; viven del modo que se ha dicho; y cuando llegan al grado de incremento necesario, construyen un capullito de seda mezclada con una materia resinosa, y se trasforman inmediatamente en momias, y despues en insectos perfectos.

En este último estado se presentaron ya el año pasado en bastante abundancia, y es probable que abandonados al solo cuidado de la naturaleza, en pocos años multiplicarian indefinidamente, no sin pequeño perjuicio de nuestros preciosos viñedos.

La ocasion mas á propósito para destruir é impedir la propagacion de estos insectos, es cuando se hallan en estado de larvas; pues estas estan envueltas dentro de las hojas, muy fáciles de reconocer por la particular forma que ellos mismos las hacen tomar. Así los labradores del Vallés, que conocen bien los daños que produce este bicho nocivo, pero generalmente ignoran quién es el autor, y faltos de conocimientos entomológicos ignoran tambien el medio sencillísimo de desembarazarse de semejante enemigo, lo conseguirán fácilmente con solo procurar que algunas mugeres ó muchachos, por ser corto su jornal, vayan cortando y recogiendo en un saco las referidas hojas arrolladas, haciéndolas quemar inmediatamente. Por este sencillo medio se logrará matar millares de huevecillos ó larvas, que á mas de causar por sí solas bastantes daños, llegando á su último estado, irian sucesivamente propagándose de un modo extraordinario, cosa que se debe evitar.

La operacion referida es nada engorrosa, y no puede ocasionar á los cosecheros tanto dispendio ni trabajo como otras que no dejan de practicar todos los años, como por ejemplo el escardar los trigos, arrancar las yerbas de los semilleros &c. El dar algunas vueltas por las viñas buscando y recogiendo tales hojas, es faena que no puede perjudicar á nadie, y que los mismos dueños pueden practicar y tomar por diversion, sobre todo cuando el interés que resulta es de tanto momento.

Al publicar la sociedad este extracto espera que sus correspondientes y los demas amantes del bien público averiguaran si este insecto perjudica á las viñas de otras comarcas, y el daño que causen en las del Vallés en el presente año, y procuraran poner en práctica el método de hacerle guerra, ya por sí, ya por medio de los otros propietarios, hasta lograr su exterminio, avisando á la sociedad de todo lo que adelanten, lo que recibirá esta con particular aprecio. Barcelona 4 de Mayo de 1835. — De acuerdo de la Real sociedad. — Agustín Yañez, socio secretario.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Extremadura, en 13 de Junio actual, remite al ministerio de la Guerra el parte siguiente:

Excmo. Sr.: El coronel del regimiento caballería de la Reina, D. José Avecia, comandante general de la columna móvil sobre la línea de la Mancha, me da parte en la noche del 10 de este mes, que en aquella tarde batió completamente las facciones manchegas y de Toledo, que reunidas en número de 500 hombres, y capitaneadas por el rebelde ex-brigadier Mir, se atrevieron á llegar hasta Herrera del Duque en la mañana del mismo día. En la referida acción se han llenado de gloria los valientes de dicho regimiento de caballería y de las compañías 1.^a y 4.^a de seguridad pública de Extremadura, que habiendo cargado á la bayoneta al mando del bizarro teniente D. Fructuoso García, sembraron entre los rebeldes el terror y la muerte, dejando el campo lleno de cadáveres de hombres y caballos, y huyendo los demas despavoridos en todas direcciones. Fueron perseguidos hasta las nueve de la noche con el auxilio de la luna; pero por la escabrosidad del terreno y el cansancio regresaron nuestras tropas vencedoras á las once y media de la misma á Herrera. Nuestra pérdida en aquella gloriosa jornada ha sido únicamente de dos soldados de infantería muertos, y otros dos heridos. El expresado coronel se proponía reconocer al día siguiente el campo para asegurarse mas de la del enemigo, que repite ha sido de mucha consideración, y recoger algunos despojos.

Lo comunico á V. E. para que se sirva elevarlo á noticia de S. M. la REINA Gobernadora para su conocimiento y satisfacción, recomendando á su soberana consideración al benemérito referido coronel Avecia, teniente Don Fructuoso García, y demas acreedores á la piedad de S. M. por dicha acción, de lo que daré noticia luego que aquel gefe me remita relacion de ellos.

El 7 del corriente se celebraron exámenes generales en la Real escuela de niños pobres del barrio de S. Marcos, presididos por el Ilmo. Sr. D. José Mariano Vallejo, censor del cuartel, á presencia de algunos individuos de la diputación, y una numerosa y distinguida concurrencia. Despues de un discurso del profesor, se ejercitaron los niños con soltura y brillantez en todos los ramos de la educación, empezando por el método de la *teoría de la lectura*, y concluyendo con la caligrafía, urbanidad, historias sagrada y de España, y la formación del mapa de la Península. Todos quedaron convencidos de los progresos que los niños habian hecho en los cinco meses que estan á cargo del regente D. Joaquin Laso de la Vega, ya en las clases de lectura, escritura, aritmética y doctrina, que antes conocian, como en las demas de que no tenian idea alguna en fin del año último. Se repartieron á los mas adelantados monedas de plata con el busto de la REINA nuestra Señora, libros y cintas azul Cristina; y se concluyó con solemnes vivas á SS. MM., como protectoras de la educación.

VARIEDADES.

GEOGRAFIA.

En la sesion del 18 de Mayo de la academia de ciencias leyó Mr. Bory de Saint Vincent un informe sobre la carta de Tenerife, presentada por Mr. Berthelot. Esta isla, la mas conocida de todas las Canarias, ha sido representada muchas veces.

Las primeras noticias que hubo en Europa de las islas Canarias ascienden á la mas remota antigüedad. Tolomeo, que fue por mucho tiempo el príncipe de los geógrafos, contribuyó á darles una cierta celebridad científica, contando habitualmente sus longitudes desde la mas occidental de las *Afortunadas*, que ponía casi sobre una misma línea. Es probable que algunos navegantes, ó por mejor decir piratas, empezáran á frecuentarlas desde antes del siglo XIV, pues que el Infante D. Luis de la Cerda imaginó formarse con ellas un reino feudatario de la Santa Sede, y recibió su investidura en 1344 del Papa Clemente VI, entonces residente en Avignon. D. Luis nunca vió su reino: solo se dice que algunos aventureros recorrieron por su cuenta aquellas costas, aunque sin ningun resultado: en 1402 fue cuando Juan de Bethancourt, señor normando de Granville-la-Feinturiere, en el país de Caux, y Guadifer de Lasalle, caballero gascon, asociados en una empresa marítima, y habiendo salido juntos de la Rochelle, emprendieron la conquista del Archipiélago. Apoderáronse de cuatro de las islas, y Bethancourt se coronó Rey de ellas: la Gran-Canaria y Tenerife no fueron sometidas hasta mucho tiempo despues, habiéndose defendido sus naturales heroicamente. Reunióse, en fin, todo el Archipiélago bajo el dominio español; y entonces empezaron las Canarias á figurar en las cartas de aquella época: Tenerife se llamó *Infierno*, ó la *isla del Infierno*, probablemente á causa del inmenso pico que la hizo tan célebre desde tiempo inmemorial.

Cuando en 1634 impuso un decreto de Luis XIII á los navegantes franceses la obligacion de contar la longitud por el meridiano de la isla de Hierro, la importancia geográfica que adquirieron con esta circunstancia las islas Canarias, inspiró la necesidad de conocerlas mejor, y llamó la atencion de los astrónomos. A principios del siglo pasado envió el gobierno francés á aquellas islas al padre Feuillé, á quien se debe la primera carta de ellas, publicada por el geógrafo Delisle. Esta primera carta, á pesar de sus muchos defectos, sirvió de norma á casi todas las que se publicaron hasta 1772. Los españoles poseen las que publicó en 1772 D. Tomas Lopez; este laborioso compilador dió, ademas de una carta general del Archipiélago, en dos hojas, un plano particular de cada isla, que no habia visitado; las noticias dadas por los alcaldes, los eclesiásticos, los principales habitantes y por algunos marinos fueron la base de su trabajo; y sin embargo con su sagacidad natural Lopez salió airoso de su empresa. La mejor de sus cartas es la de Tenerife.

En 1776 una nueva carta fue el resultado de un segundo viaje emprendido por Borda, de la academia de Ciencias; esta carta se insertó en el primer tomo de la *Hidrografía francesa*.

En 1802 salió á luz la carta de Mr. Berthelot, de que ya hemos hablado. Y en fin se publicó la de Mr. Leopoldo de Buch, en la cual hallaron los comisarios numerosas inexactitudes. La punta del *Hidalgo*, que se adelanta tanto hácia el nordeste, en la prolongacion oriental y setentrional de la isla, no se halla en aquella carta: los barrancos cortos y estrechos en que abunda su parte oriental, estan convertidos, dice el informe, en anchos y espaciosos valles; las importantes montañas de las *Canadas* ni aun estan indicadas; en fin, los comisarios han observado con admiracion que el famoso pico, aquel gigante de los volcanes del antiguo mundo, para el cual y por el cual parece en cierto modo que salió la isla del seno de los mares, y á cuya cima se asegura que subió Mr. de Buch, no se halla en la carta en su verdadero sitio con respecto á las costas.

Mr. Berthelot, dice el informe, ha colocado las cosas en su verdadero lugar; y su carta, llena de verdad, no solo ha recordado á los comisarios á primera vista todo el país, sino que les ha hecho reconocer con admirable precision hasta sus menores detalles. En el mapa de Mr. Berthelot, la masa enorme y casi central de *Teyde* se eleva como un vasto cimborio que domina sobre todas las colinas que le rodean. Todas las corrientes de lava que han salido en diferentes épocas del centro del volcan, y que podemos figurarnos en idea como la tapa de un inmenso alambique, estan perfectamente representadas, y todo al rededor, en el radio de dos ó tres leguas, tomando por centro la cumbre del pico, se dibuja un ceñidor escarpado, una cerca de murallas interrumpida en muchos puntos del círculo irregular con que le rodea la montaña, y que pueden compararse á los otros círculos del mismo género, tan comunes en la mayor parte de los grandes volcanes, y de que ofrece un ejemplo notable la isla de Borbon. Desde la cresta meridional de este circo hasta la costa de la isla, del mismo lado, hay á lo mas tres leguas, á vista de pájaro, en la carta de Mr. Berthelot y en la naturaleza. Mr. de Buch supone que hay mas de cinco; y al paso que desde el mismo punto hasta la costa setentrional no señala Mr. de Buch mas que cuatro leguas de distancia, es seguro que hay mas de siete en la realidad. Fácil es de conocer cuánto deben influir semejantes diferencias sobre la configuración de ambas cartas. Imposible pareció que el célebre geólogo prusiano, habiendo subido á la cima del pico de *Teyde*, no haya notado la escarpadura opuesta de la parte setentrional del gran circo de que solo señaló el segmento meridional.

Las cumbres de *Jerges*, el volcan de 1705 y la montaña de la *Fortaleza*, que hacen parte del segmento setentrional, son en verdad puntos menos elevados, como tambien el *Portillo de la Villa*; pero no por eso dejan de presentar por el mismo lado del pico defensas bastante considerables y trasversales, de que no se ve el menor indicio en el mapa del sábio geólogo de Berlin, que indica simplemente, desde la cumbre del pico hasta la orilla del mar, declives bastante sostenidos en blanda ondulacion por medio de valles longitudinales y paralelos que descienden por una llanura negruzca en que se lee la palabra *obsidianas* (1).

No seguiremos á Mr. Bory en el paralelo, á veces parcial, que continúa haciendo entre una y otra carta, y que termina diciendo que la de Mr. Berthelot es la mejor que se ha publicado jamas. propongamos que se coloque en la biblioteca al lado de la de 1814 para indicar los progresos que ha hecho bajo la pluma de Berthelot y bajo el buril de Mr. Boufflard, el arte de representar, como se debe, la topografía de las islas volcánicas. Cosa curiosa es ver lo que dijo el mismo Mr. Berthelot de la carta de Mr. de Buch en la sesion de la sociedad geográfica del mes pasado. Mr. Berthelot trata con mucha menos severidad el trabajo del sábio de Berlin. (*El Nacional*)

BOLSA DE MADRID. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Valtes Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Ideas sin interes, 11½. ¼ y 11 á varias f. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

| | | | |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Amsterdam, 00. | Paris, 16-7. | Cádiz, ¾ á 1 d. | Sevilla, ¾ á papel d. |
| Bayona, 00. | Aticante, á cortopla- | Coruña, id. | Valencia, par á b. |
| Burdeos, 00. | zo, ¾ d. | Granada, 1 á 1½ id. | Zaragoza, par. |
| Hamburgo, 00. | Barcelona, á ps. fs., | Málaga, ¾ id. | Descuento de letras, |
| Londres, á 90 días, | par á ¾ id. | Santander, par á ¾ b. | de 5 á 6 por 100 al |
| 38½ á ¾. | Bilbao, ¾ id. | Santiago, ¾ á 1 d. | año. |

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la *Coleccion de novelas históricas, originales, españolas*, pasan á recoger el tomo 23 de dicha coleccion, y 2.º de la titulada *Ni Rey Ni Roque*, por D. Patricio de la Escosura, y adelantar el importe del 24 y 3.º de la misma, á la librería de Escamilla, donde sigue abierta la suscripción á 6 rs. el tomo en rústica, y 8 en pasta.

— *Leciones de Filosofía ó ensayo sobre las facultades del alma*: obra escrita en frances por P. Larroniguiere, profesor de filosofía en la academia de ciencias de Paris, y traducida al castellano por D. Miguel Blasco. Juzgar de la rectitud de las ideas del autor de esta obra; de la importancia de la materia; de si puede ó no contribuir á des- acreditar las preocupaciones; á que se miren con desconfianza todas las opiniones, por autorizadas que sean; á que se vean las cosas como son en sí, y no como quieren que las veamos los que cifran su bienestar en la ignorancia y abatimiento de los demas, toca á los lectores inteligentes. Constará esta obra de tres tomos en 8.º Se halla de venta el primero, á 16 rs. en rústica, en Madrid en las librerías de Viana, Razola y Sorjo; y en los principales puntos de las provincias.

(1) *Obsidiana*, mármol negro ú onix.